

CIRCULAR A LOS MAESTROS DE ESCUELA DE BUENOS AIRES

"Departamento de Escuelas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1859.

"Al Preceptor de la Escuela de.....

"A fin de contribuir a la educación moral y religiosa de los alumnos con el apoyo por los padres de familia a la paternal solícitud del Estado, los maestros de la escuela seguirán puntualmente las siguientes prescripciones:

"A la apertura de la escuela por la mañana, harán que los niños puestos de pie y con los brazos cruzados recen la oración dominical y el bendito, cuidando el maestro que este acto se haga con pausa, compostura y decoro.

"Los días de misa no festivos y los Jueves de todas las semanas el maestro en persona conducirá sus alumnos a la misa parroquial a los Domingos donde así lo juzgare conveniente la autoridad.

"En el Jueves de la Semana Santa el maestro conducirá sus alumnos a las estaciones, cuidando de que a este acto solemne asistan todos sin excepción.

"Otro tanto hará el 25 de Mayo y toda vez que el señor Juez de Paz y el comisionado de escuela lo juzgue oportuno.

"El maestro proveerá de alumnos a los señores curas para ayudar a misa y enseñará a los más adelantados esta parte del ritual.

"Los maestros deben persuadirse al llenar estos sencillos deberes del culto que son medios de educación por las ideas serias que despiertan en el alma y por el efecto moral que la presencia y número de los niños producen sobre las poblaciones.

"Dios guarde a usted muchos años.

D.F. SARMIENTO.

Sarmiento, Domingo F. La conciencia de un niño. Buenos Aires: Editorial F.M.P.C., 1938.

*Aclaración: Se respetó la ortografía de la fuente documental